



Resolución Ministerial

N° 338 - 2016 - MINEDU

Lima, 18 JUL. 2016

Vistos, el Oficio N° 3636-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Informe N° 645-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, el Memorandum N° 716-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, los Informes N° 033-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-LMBF, N° 194-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM y N° 001-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-YLRA, los Oficios N° 1044 y N° 253-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI, y el Informe N° 610-2016-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; asimismo, el literal i) del artículo 80 de la citada Ley, establece que es función del Ministerio de Educación, el liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

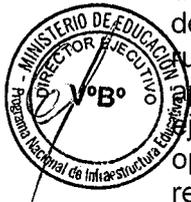
Que, a través del literal c) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2016, a financiar el acondicionamiento de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) ubicados en zonas rurales, hasta por la suma de S/ 17 440 000,00 (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta mil y 00/100 soles), los que consideran hasta la suma de S/ 1 150 000,00 (un millón ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para el monitoreo y seguimiento de las actividades de acondicionamiento previstas;

Que, el referido artículo establece que el mecanismo de desembolso será de manera directa mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación, a nombre del director de la institución educativa pública, titular o encargado y/o docente coordinador en los casos del PRONOEI, bajo la modalidad de subvenciones. Asimismo, se establece que dicho acondicionamiento debe ser ejecutado en todas sus etapas, procesos y/o acciones, a partir de la vigencia de la referida Ley, hasta el 30 de setiembre de 2016, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; debiendo aprobarse, mediante resolución ministerial, las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el referido artículo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación



Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnica Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

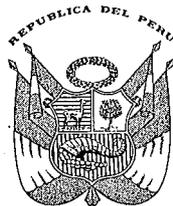


Que, mediante Oficio N° 3636-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, la Dirección Ejecutiva del PRONIED, remite los Informes N° 033-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-LMBF y N° 194-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento y el Informe N° 645-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de los cuales se recomienda la aprobación de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de la infraestructura de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI", así como la aprobación "Listado de PRONOEI que forman parte del Acondicionamiento de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", ambos en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Asimismo, los referidos informes señalan que el proyecto de norma tiene por finalidad regular el desarrollo de las etapas, procedimientos criterios y responsabilidades, para la ejecución de acciones de acondicionamiento de los locales de los PRONOEI ubicados en zonas rurales a nivel nacional durante el año 2016, precisando los plazos y disposiciones aplicables a su programación, ejecución, cierre y evaluación, lo que permitirá la ejecución en todas sus etapas con la debida planificación, difusión y capacitación oportuna de los procesos, llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de las acciones y recursos asignados, así como coadyuvar al cumplimiento de las funciones del PRONIED;

Que, el proyecto de norma técnica cuenta con las opiniones técnicas de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular – DIGEBR, mediante el Oficio N° 1044-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI, y de la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE, a través del Oficio N° 963-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE y del Informe N° 001-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-YLRA;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de la infraestructura de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI", así como el listado de los locales de los PRONOEI ubicados bajo su alcance, ambos en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que serán beneficiados con la asignación de recursos públicos a fin de realizar el acondicionamiento de la infraestructura correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



Resolución Ministerial

N° 338 - 2016 - MINEDU

Lima, 18 JUL. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI", en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la misma que como Anexo N° 1 forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el "Listado de PRONOEI que forman parte del Acondicionamiento de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que como Anexo N° 2 forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



**NORMA TÉCNICA “DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL
ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS PROGRAMAS NO
ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – PRONOEI”**

1. FINALIDAD

La presente Norma Técnica tiene por finalidad regular el desarrollo de las etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades, así como las disposiciones complementarias y formatos necesarios, para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del Acondicionamiento de los Locales donde funcionan los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI en zonas rurales a nivel nacional durante el año 2016; en el marco de lo dispuesto en el literal c) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Garantizar la ejecución del Acondicionamiento de los locales de los PRONOEI, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados.
- 2.2 Establecer los criterios generales para la asignación y utilización de los recursos para que se pueda realizar el acondicionamiento de los locales de los PRONOEI.
- 2.3 Brindar la orientación técnica para asegurar que los responsables del acondicionamiento realicen las acciones necesarias para el acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI, mejorando las condiciones de habitabilidad y salubridad, así como del servicio educativo que ofrece.



3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente norma comprende a:

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- PRONOEI (gestión A1 en zona rural)



4. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.



- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012 ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 015-2002 ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de Ética en la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 540-2007-ED, que dispone el uso obligatorio del código modular de la institución educativa.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica: "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación y cierre de los Programas no escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI".
- Resolución Ministerial N° 092-2015-MINEDU Aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución de Acondicionamiento de los Locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI"
- Resolución Ministerial N° 337-2015-MINEDU Aprueba el "Listado para la Ejecución del Acondicionamiento de los Locales de los Programas no escolarizados de Educación Inicial – PROPNOEI".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

1. **Acción de acondicionamiento:** Conjunto de tareas que se ejecutan para cumplir con el acondicionamiento de los locales de los PRONOEI.
2. **Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI):** Es el que se brinda a través de servicios de Educación Inicial a las familias o adultos cuidadores con sus niños y niñas de cero (0) a dos (2) años de edad que viven en zonas urbanas o rurales; y a las niñas y niños de tres (3) a cinco (5) años de edad y sus familias.
3. **Certificación Presupuestal:** Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto



institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

4. **Código Modular:** Es el código que identifica al PRONOEI. Consta de siete (07) dígitos.
5. **Responsable de acondicionamiento:** Es el profesor coordinador el encargado de dirigir la ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de 1 o más locales de los Programas No Escolarizados de Educación inicial.
6. **Comité de Acondicionamiento:** Es el Comité que apoya al responsable del acondicionamiento en la ejecución de las acciones de acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI, conformados de acuerdo a lo dispuesto por la presente Norma Técnica.
7. **Comité Veedor del Acondicionamiento:** Es el Comité responsable de velar por la adecuada ejecución del acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI, conformados de acuerdo a lo dispuesto por la presente Norma Técnica.
8. **Cuenta de ahorro:** Es una cuenta de depósito ordinario a la vista, en la que los fondos depositados tienen disponibilidad inmediata. Dichos fondos, son de uso exclusivo para las acciones de acondicionamiento de los locales de los PRONOEI, conforme a lo dispuesto en la presente Norma Técnica. Estas cuentas generan rentabilidad o intereses durante un periodo determinado, así como cargos por ITF y/o comisión por consulta.
9. **Declaración de gastos:** Es la acción por la cual el responsable del acondicionamiento, da cuenta del correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del acondicionamiento, a través de los mecanismos establecidos en la presente Norma Técnica.
10. **Profesor(a) Coordinador:** Profesor(a) de Educación Inicial o profesionales de disciplinas afines, que reúnan la calificación y requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, quienes acompañan, monitorean, asesoran y gestionan los PRONOEI.
11. **Espacio educativo:** Es el lugar del local donde funciona el PRONOEI al cual se le aplicará una o más acciones de acondicionamiento.
12. **Instrumento Técnico de Acondicionamiento:** Es un documento técnico que guía la ejecución de las acciones de acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI.
13. **Intervención:** Acción llevada a cabo con el fin de realizar el acondicionamiento de los locales donde funciona el PRONOEI.
14. **Listado de Responsables de Acondicionamiento:** Base de datos que contiene la relación e información de los profesores coordinadores designados para ejecutar las acciones de acondicionamiento.
15. **Listado de locales donde funcionan los PRONOEI:** Es la base de datos de los locales de los PRONOEI que serán objeto de acondicionamiento conforme a lo regulado en la presente Norma Técnica.
16. **Plan de Monitoreo:** Es la acción mediante la cual se mide objetivamente la ejecución del acondicionamiento de locales donde funciona el PRONOEI.
17. **Procesos transversales:** Son aquellos que se ejecutan durante todo el desarrollo del acondicionamiento de locales donde funciona el PRONOEI.
18. **Sistema de Reporte de Acondicionamiento y Gastos (WASICHAY):** Es el aplicativo informático, en el cuál se registra las actividades del proceso de acondicionamiento.



5.2 PROGRAMAS, UNIDADES, Y DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN

5.2.1 Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en el marco de sus competencias, es responsable de consolidar la información sobre la identificación de necesidades de infraestructura educativa nacional, y supervisar la aplicación de las normas técnicas, en el marco del Programa de Acondicionamiento de la Infraestructura de los locales de los PRONOEI, en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, promover y coordinar la participación comunal y de las organizaciones de padres de familia.

- A través de su Unidad Gerencial de Mantenimiento – UGM, le compete al PRONIED coordinar con la Dirección de Educación Inicial – DEI, la elaboración del listado de locales de los PRONOEI, la gestión de las cuentas bancarias con las áreas competentes, la capacitación, el seguimiento y monitoreo de la ejecución técnica de los trabajos de acondicionamiento, así como elaborar y remitir los documentos con las orientaciones técnicas necesarias a las instancias de gestión educativa descentralizada.
- A través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del PRONIED, se encarga de la autorización para la priorización del financiamiento, para asignar los recursos para el acondicionamiento a los locales de los PRONOEI seleccionados de zonas rurales en el ámbito nacional, emitiendo la correspondiente certificación del crédito presupuestal.
- La Oficina General de Administración – OGA del PRONIED, en el marco de sus competencias, es responsable de administrar los recursos financieros para la ejecución del gasto, asignados al Ministerio de Educación.
 - A través de la Unidad de Finanzas (UF), de acuerdo a los montos asignados para el acondicionamiento de cada local, le compete la gestión y apertura de cuentas bancarias, que se requieren para asegurar la operatividad financiera de la ejecución del acondicionamiento de los locales de los PRONOEI; para lo cual coordinará con la Dirección Nacional del Tesoro Público y el Banco de la Nación.
 - A través del Equipo de Fiscalización y Control Previo, se verificará y controlará las operaciones administrativas y financieras derivadas de la asignación de recursos económicos para el acondicionamiento de los locales de los PRONOEI, en concordancia con los dispositivos legales vigentes, proponiendo oportunamente los ajustes y modificaciones necesarias, utilizando el sistema WASICHAY.



5.2.2 Secretaría de Planificación Estratégica (SPE – MINEDU)

La Secretaría de Planificación Estratégica, es responsable de conducir e integrar el presupuesto sectorial, información y estadística del Ministerio de Educación.

- La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC), es responsable de la operatividad del sistema informático WASICHAY, y



asegurar el ingreso adecuado de la información necesaria para llevar a cabo el proceso de acondicionamiento de locales de los PRONOEI priorizados.

5.2.3 Dirección General de Gestión Descentralizada.

La Dirección General de Gestión Descentralizada, a través de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales, es responsable de establecer canales de coordinación y comunicación entre las instancias de gestión educativa descentralizada y las direcciones generales y oficinas del Ministerio de Educación, posicionándolo como uno de los procesos claves de agenda en los mecanismos de coordinación intergubernamental.

5.2.4 Dirección Regional de Educación (DRE) o Gerencia Regional de Educación (GRED)

La DRE o Gerencia Regional de Educación, es responsable de desarrollar las acciones necesarias que correspondan, a fin de brindar el apoyo técnico y de gestión a las UGEL para asegurar las acciones necesarias, y la correcta ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI; así como, verificar que se suscriba y remita toda la documentación para la ejecución de dicho acondicionamiento, verificando que la información correspondiente se registre en el sistema WASICHAY.

5.2.5 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

La Unidad de Gestión Educativa Local, es responsable de brindar el apoyo técnico y administrativo, así como la orientación necesaria a los Responsables de Acondicionamiento a fin de asegurar la correcta ejecución de los recursos asignados para la intervención.

En tal sentido, les competen asegurar la conformación del Comité de Acondicionamiento y Comité Veedor de los locales donde funcionan los PRONOEI de los respectivos ámbitos y registro de los mismos al sistema WASICHAY.

También son responsables de difundir y entregar los documentos normativos con las orientaciones para la ejecución del acondicionamiento de los locales de los PRONOEI a los responsables del Acondicionamiento.

Asimismo, son responsables del control y seguimiento, información necesaria que deberán remitir a la DRE/GRE para el monitoreo de los avances de los trabajos realizados, y recibir la información de los Comités para el trámite correspondiente; haciendo adecuado uso del sistema WASICHAY.

Finalmente, les compete efectuar la respectiva denuncia ante los órganos competentes sobre las irregularidades detectadas en los gastos de acondicionamiento.

Son responsables solidarios, en caso corresponda, con la DRE/GRE de su jurisdicción de la veracidad de la información brindada para la ejecución del acondicionamiento regulado por la presente Norma Técnica.



5.2.6 Comité de Acondicionamiento

El Comité de Acondicionamiento es responsable de dirigir y ejecutar las acciones de acondicionamiento en el local donde funciona el PRONOEI a su cargo, conforme a lo señalado en la normativa vigente y la presente Norma Técnica; coordinando con el Comité Veedor lo pertinente, a efectos de presentar la información relativa al acondicionamiento y gastos realizados.

5.2.7 Comité Veedor

El Comité Veedor es responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la ejecución de las actividades del acondicionamiento en el local donde funcionan los PRONOEI priorizados.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Etapas del Procedimiento

El acondicionamiento de los locales de los PRONOEI se desarrolla en tres (03) etapas, cada una de las cuales comprende la realización de determinados procesos, conforme se detalla a continuación:

Etapa I: Programación

- Actos preparatorios
- Programación de actividades

Etapa II: Ejecución – Cierre

- Gestión de cuentas de ahorro
- Ejecución del acondicionamiento
- Cierre de la ejecución

Etapa III: Evaluación

- Evaluación de la ejecución

Procesos transversales

- Comunicación, difusión y capacitación
- Seguimiento y monitoreo
- Reconocimientos y sanciones





338-2016 - MINEDU

Cuadro N° 1: Etapas del Procedimiento



ETAPAS DE PROCEDIMIENTO		
ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III
Programación	Ejecución - Cierre	Evaluación
a. Actos preparatorios	a. Gestión de Cuentas de Ahorro	a. Evaluación de la ejecución
1) Elaboración del listado de PRONOEIS		Evaluación final de la ejecución - PRONIED
2) Asignación del responsable del acondicionamiento de PRONOEI	b. Ejecución del Acondicionamiento	
b. Programación de Actividades		
1) Elaboración de Listado de responsables.		
2) Exclusion de listado de responsables	c. Cierre de Ejecución	
3) Cambio de responsables		
PROCESOS TRANSVERSALES		
a. Comunicación, difusión y capacitación		
b. Seguimiento y monitoreo		
c. Reconocimiento y sanciones		
A partir de la 1era semana de julio 2016	30 set	31-oct

6.1.1. ETAPA DE PROGRAMACIÓN

Esta etapa tiene por finalidad establecer los criterios para ejecutar las acciones previas necesarias para el inicio del proceso del acondicionamiento, como determinar los locales donde funcionan los PRONOEI que serán intervenidos, establecer los criterios y determinar a los responsables del acondicionamiento de los locales, así como gestionar su cambio durante el proceso, según corresponda.

A. Actos Preparatorios

Son todas las acciones que se deben realizar previamente a la ejecución del Programa de Acondicionamiento con la finalidad de garantizar su eficacia, los cuales comprenden:

A.1 Listado de locales PRONOEI

Las acciones de acondicionamiento se realizarán prioritariamente en los locales de los PRONOEI que fueron focalizados mediante Resolución Ministerial N° 092-2015-MINEDU para la ejecución de los recursos asignados en el año 2015 y cuyo listado se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 337-2015-MINEDU a los cuales no se les realizó la transferencia de recursos y que cumplan con los siguientes criterios:

- **Tipo de PRONOEI:** PRONOEI del ciclo II de entorno comunitario.
- **Tipo de gestión:** Pública de Gestión Directa (A1).
- **Ámbito:** Rural
- **Tipo de Local:** construidos para uso exclusivo, municipales, comunales, parroquial o iglesia.
- **Número de niños y niñas:** de cinco (05) a quince (15).
- **Estado del PRONOEI:** Activo

No serán acondicionados los PRONOEI que:

- Pasen a ser Instituciones de Educación Inicial en 2016.
- Sean gestionados por la Municipalidad, por un privado o por alguna ONG.
- Sean gestionados por las Fuerzas Armadas (FFAA).

El Listado de los locales de los PRONOEI que se apruebe por Resolución Ministerial, corresponderá a la propuesta remitida por la Dirección de Educación Inicial – DEI.

A.2 Criterios de asignación de recursos económicos

Los criterios de asignación de recursos económicos para las acciones de acondicionamiento de los locales de los PRONOEI, se establecen en el marco de las competencias y funciones atribuidas al PRONIED, distribuyendo hasta un monto de S/ 17 440 000,00 soles (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES), conforme lo refiere el literal c) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, los que consideran S/ 1 150 000,00 para monitoreo y seguimiento de las actividades de acondicionamiento.

La metodología para la asignación de montos para las referidas acciones no sólo identifica su estado de necesidad sino también identifica las brechas que hacen que un local PRONOEI no tenga lo mínimo necesario para una adecuada



prestación del servicio educativo. La UGM determinará el monto asignado a cada local de acuerdo a los criterios que elaboró para la asignación de recursos que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Planificación de Inversiones – DIPLAN de la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE a través del Informe N° 001-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-YLRA.

Para las acciones de acondicionamiento de los locales de los PRONOEI se ha considerado una asignación mínima de S/ 4,900.00 soles (cuatro mil novecientos y 00/100 soles) y hasta por S/ 6,000.00 soles (seis mil y 00/100 soles), según las necesidades de acondicionamiento que presenten los locales

B. Programación de actividades

Las actividades mencionadas deben ser programadas cronológicamente según las acciones que deban realizarse en cada etapa del procedimiento.

B.1. Listado de responsables del acondicionamiento de los locales de los PRONOEI

El listado de responsables (Profesores coordinadores) es remitido por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) en coordinación con la Dirección de Educación Inicial (DEI), al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) a través de su Unidad Gerencial de Mantenimiento. El listado de responsables será aprobado a través de Resolución Directoral del PRONIED, y se encontrará disponible en la página WEB del PRONIED.

B.2. Exclusión del listado de responsables de acondicionamiento

Una vez aprobado el Listado de responsables del acondicionamiento de los locales de los PRONOEI en zonas rurales en el año 2016, la UGEL deberá comunicar al PRONIED si el responsable de acondicionamiento designado ha incurrido en la causal de imposibilidad física y/o mental, debidamente justificada, de poder cumplir con designación como responsable del acondicionamiento.

Asimismo, no podrá ser designado como responsable del acondicionamiento, el docente coordinador que además sea asignado como responsable de mantenimiento en el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2016.

B.3. Cambios de responsables de acondicionamiento de PRONOEI

De producirse el supuesto señalado en el numeral 6.1.1. B.2 de la presente Norma Técnica, la UGEL solicitará el cambio del responsable de acondicionamiento, mediante comunicación escrita, dirigida al PRONIED del Ministerio de Educación.

Para el cambio del responsable de acondicionamiento de un PRONOEI, la UGEL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el responsable de acondicionamiento que se asigna al PRONOEI, no se encuentre asignado a un local escolar como responsable del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2016.
- La fecha máxima para el cambio de responsable será hasta el 15 de julio de 2016.



Periódicamente PRONIED, a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, revisa las solicitudes de cambio de responsable de acondicionamiento y envía el listado de los nuevos responsables de acondicionamiento a la OGA - PRONIED (Equipo de Tesorería) para que realice la gestión de los precitados cambios ante el Banco de la Nación (BN), hasta la fecha límite.

En caso que el PRONOEI no cuente con un profesor coordinador responsable del acondicionamiento, y no se cuente con un director, titular o encargado, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, el responsable será el Director de la UGEL o el funcionario designado por esta instancia (y en la medida de lo posible que se encuentre capacitado en temas de infraestructura), lo cual deberá comunicar a PRONIED, hasta el 15 de julio de 2016.

En caso que la UGEL no designe al responsable de acondicionamiento en el plazo anteriormente establecido, la UGM designará como responsable del acondicionamiento al Director de la UGEL y solicitará a la OGA - PRONIED la transferencia de los recursos correspondientes para su abono en una cuenta de ahorro a nombre del Director de la UGEL, conforme a lo dispuesto en la presente Norma Técnica.

6.1.2 ETAPA DE EJECUCIÓN - CIERRE

Esta etapa tiene por finalidad establecer los criterios y procedimientos para la gestión de las cuentas de ahorro que son abiertas a favor de los responsables del acondicionamiento, así como para la ejecución de las acciones de acondicionamiento. Comprende la gestión de las cuentas de ahorro, la definición de actividades necesarias para la autorización de la apertura y cierre, bloqueo y desbloqueo; así como, lo concerniente a la devolución de los saldos de las cuentas que no han sido ejecutados en el acondicionamiento de los locales, dentro de los plazos que se otorgan para dicho efecto.

A. GESTIÓN DE CUENTAS DE AHORRO

A.1 Autorización de la apertura de cuentas de ahorro

Una vez validados los responsables de acondicionamiento a través de la UGEL, la UGM procederá a solicitar la apertura de cuentas a la OGA-PRONIED. Ésta remitirá la solicitud al Banco de la Nación (BN) para la apertura de cuentas correspondientes. Una vez que el BN informa las cuentas aperturadas, mediante la OGA-PRONIED, se realizarán las transferencias a través del SIAF-SP, registrando el devengado y el girado a solicitud de la UGM.

A.2 Bloqueo de las cuentas de ahorro

Una vez aprobado el Listado de los locales de los PRONOEI, con los respectivos responsables del acondicionamiento, las cuentas aperturadas y las transferencias realizadas, la UGEL solicitará a la UGM - PRONIED, mediante oficio, el bloqueo de las cuentas de ahorro, cuando el local donde funciona el PRONOEI no cumpla con las condiciones necesarias para ser objeto de las acciones de acondicionamiento; por encontrarse en riesgo de colapso y/o amerite su demolición total, la misma que debe ser acreditada mediante informe de la UGEL de la jurisdicción en la que se ubica el PRONOEI.



Luego de la recepción del referido oficio, la UGM solicitará a la OGA - PRONIED realizar el trámite respectivo con el BN, para que efectúe el bloqueo de las cuentas de ahorro.

Las solicitudes de bloqueo para su procesamiento, deberán ser remitidas de acuerdo al formato proporcionado por el PRONIED.

A.3 Desbloqueo de las cuentas de ahorro

Mediante oficio, la UGEL solicitará el desbloqueo de las cuentas de ahorro al PRONIED, cuando desaparezcan las situaciones que causaron el bloqueo de las cuentas de ahorro. Las solicitudes de desbloqueo para su procesamiento, deberán ser remitidas de acuerdo al formato proporcionado por el PRONIED.

La UGM remitirá a la OGA – PRONIED las solicitudes de desbloqueo de las cuentas de ahorro, y a través del Equipo de Tesorería de la UAF, la OGA – PRONIED deberá efectuar ante el BN el trámite de desbloqueo para su respectiva ejecución.

A.4 Actualización de los saldos de las cuentas de ahorro

A solicitud de UGM y a través del Equipo de Tesorería de la UAF, la OGA – PRONIED solicitará al BN la emisión de reportes interdiarios de los saldos financieros de las cuentas de ahorro. Una vez obtenido dicho reporte, será remitido por el Equipo de Tesorería de la UAF a la UGM, para que se registre dicha información en el WASICHAY, con la finalidad de detectar e implementar acciones para mejorar la ejecución del acondicionamiento en las zonas con bajo porcentaje de retiro de recursos.



A.5 Del cierre de cuentas de ahorro

La ejecución de las acciones de acondicionamiento del PRONOEI culminará al **30 de setiembre del 2016**. La UGM solicitará al Equipo de Tesorería de la UAF, gestionar el cierre total de las cuentas de ahorro abiertas por el BN, para el proceso de acondicionamiento de los PRONOEI, así como la reversión de los saldos existentes en dichas cuentas al Tesoro Público.



B. EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO

B.1 Tipos de espacios educativos y orden de prioridad para su intervención

Los responsables del acondicionamiento de PRONOEI efectúan el acondicionamiento de acuerdo al orden de prioridad que se presenta en la siguiente lista:



Cuadro 2: Tipos de espacios educativos a intervenir

Orden de Prioridad	Tipos de Espacios Educativos	Comprende
1ro	Aulas	Acondicionamiento y/o reparación de techos, pisos, muros, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y mobiliario, así como reposición de mobiliario y pintado.
	Servicios Higiénicos	Acondicionamiento y/o reparación de instalaciones sanitarias que comprende: letrinas, inodoros, tanque elevado, cisterna, limpieza de cajas y tuberías de desagüe.
2do	Espacios Exteriores	Acondicionamiento y/o reparación de veredas, rampas, mobiliario y juegos ubicados en patios, según corresponda.

B.2 Acciones de acondicionamiento y orden de prioridad para su ejecución

Las acciones de acondicionamiento que se ejecutarán en los espacios educativos a intervenir, deberán realizarse en el siguiente orden de prelación:

Cuadro 3: Prioridad en las acciones de acondicionamiento

Prioridad	Acciones de acondicionamiento	Aulas	Servicios Higiénicos	Espacios Exteriores
1ro	Acondicionamiento de techos	x	x	
2do	Acondicionamiento de pisos	x	x	x
3ra	Acondicionamiento instalaciones sanitarias		x	
4ta	Acondicionamiento de muros	x	x	
5ta	Acondicionamiento puertas	x	x	
6ta	Acondicionamiento ventanas	x	x	
7ma	Acondicionamiento de instalaciones eléctricas	x	x	
8va	Acondicionamiento de mobiliario	x		x
9na	Reposición de mobiliario	x		x
10ma	Pintado	x	x	x



Para el acondicionamiento y/o reposición de mobiliario, se podrá considerar prioritariamente los bienes detallados en el siguiente listado:

LISTADO DE MOBILIARIO ESCOLAR
1. Mesas
2. Sillas
3. Estantes para libros y materiales
4. Estantes para loncheras
5. Teatro pequeño para títeres
6. Otros que se usen dentro y fuera del aula (siempre que se sustente su necesidad)

B.3 Del Comité de Acondicionamiento de los Locales donde funcionan los PRONOEI

Las actividades del Acondicionamiento de los Locales donde funcionan los PRONOEI 2016, estarán a cargo de los Comités de Acondicionamiento conformado por el Profesor Coordinador (o de quien lo reemplace por un supuesto de cambio o exclusión) y dos representantes de los padres de familia.

Las funciones del COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO son las siguientes:

- El responsable de acondicionamiento ingresará los datos en el sistema WASICHAY, a fin de generar el Acta de Compromiso respectiva.
- Elaborar e ingresar en el sistema WASICHAY la Ficha Técnica de Acondicionamiento, que contiene las acciones de acondicionamiento priorizadas que se realizarán en los espacios educativos de los locales donde funcionan los PRONOEI, conforme a la priorización de espacios y acciones que se establecen en la presente Norma Técnica. Se debe contar con vistas fotográficas de los espacios antes de la realización del acondicionamiento.
- Solicitar la verificación de la Ficha Técnica de Acondicionamiento a través del sistema WASICHAY a la UGEL, previamente al inicio de las acciones de acondicionamiento.
- Dirigir y ejecutar las acciones de acondicionamiento en el local del PRONOEI, de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica de Acondicionamiento verificada por la UGEL.
- Brindar información sobre el acondicionamiento del local, a las personas y/o entidades que así lo requieran, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (profesores, alumnos, administrativos, padres de familia, comunidad, municipio, DRE, UGEL, entes supervisores, entes de auditoría u otros).
- Brindar información al coordinador de la UGM o profesional de apoyo contratado por PRONIED para la verificación de las actividades de acondicionamiento ejecutadas.
- Firmar la documentación referida a la supervisión y/o monitoreo que realice el PRONIED.

B.4 Del Comité Veedor de los Locales donde funcionan los PRONOEI

La veeduría de las actividades del Acondicionamiento de la Infraestructura de los locales donde funcionan los PRONOEI 2016, estará a cargo de del Comité Veedor conformado con los padres de familia y la autoridad comunal para el seguimiento de las actividades de acondicionamiento.



Las funciones del COMITÉ VEEDOR son las siguientes:

- a) Realizar los trabajos de veeduría de la ejecución del acondicionamiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio lo priorizado por el COMITE DE ACONDICIONAMIENTO en la Ficha Técnica de Acondicionamiento.
- b) Elaborar y remitir al responsable del acondicionamiento el Informe de Veeduría las actividades de acondicionamiento realizadas, especificando la descripción de actividades y las observaciones o incidentes que pudieran haberse presentado durante el proceso; de acuerdo al modelo **Anexo N° 04**.

B.5 Verificación de la Ficha Técnica de Acondicionamiento de Locales donde funcionan los PRONOEI

La UGEL verificará la Ficha Técnica de acondicionamiento de locales donde funcionan los PRONOEI que se encuentren bajo su jurisdicción a través del sistema WASICHAY.

B.6 Retiro de recursos para la ejecución del acondicionamiento

Una vez verificada la Ficha Técnica de acondicionamiento y generada el Acta de Compromiso en el sistema WASICHAY, el responsable del acondicionamiento podrá retirar el monto asignado para la ejecución de las actividades programadas, el cual se encontrará disponible en la cuenta de ahorros abierta a su nombre en el Banco de Nación.

B.7 De la ejecución de las acciones de acondicionamiento

El Comité de Acondicionamiento ejecutará las acciones detalladas en la Ficha Técnica respectiva, haciendo un uso racional de los recursos asignados y en concordancia con la presente Norma Técnica y el Instrumento Técnico de Acondicionamiento aprobado mediante Resolución Directoral del PRONIED.

En caso de dudas de carácter técnico, los miembros del COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO pueden efectuar consultas a la DRE, UGEL y PRONIED, a través de los medios planteados en los procesos de comunicación, difusión y capacitación, identificándose con el código modular del PRONOEI.

B.8 Devolución de los recursos no utilizados

El responsable de acondicionamiento devuelve los montos retirados y no utilizados a las siguientes cuentas de ahorro, según corresponda:

- b. Hasta el **30 de setiembre de 2016**, deberá depositar a la Cuenta de Ahorro abierta a su nombre en el Banco de la Nación.
- c. A partir del **1 de octubre de 2016**, procederá a la devolución a través de Oficina de Tesorería de la UGEL de la jurisdicción donde funciona el PRONOEI.



- d. Los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales de acondicionamiento, deberán depositarse a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED; y remitir los voucher con los datos donde funciona el PRONOEI (Código Modular del PRONOEI, nombre del Responsable de Acondicionamiento y el motivo de la devolución) a la UGEL para que el especialista de infraestructura lo registre en el WASICHAY.
- e. Los intereses generados en cada una de las cuentas de ahorro **NO DEBEN** ser retirados de dichas cuentas; caso contrario, deben ser depositados en la misma cuenta asignada y, una vez cerrada, los saldos serán revertidos al Tesoro Público.
- f. La cuenta **NO SERÁ UTILIZADA PARA DEPÓSITOS PERSONALES** ni para conceptos de haberes o viáticos del docente coordinador.

La relación de los saldos de las cuentas de ahorro al cierre de las mismas, serán revertidas al Tesoro Público e informadas al PRONIED, y registrados en al sistema WASICHAY.

C. CIERRE DE LAS ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO

C.1 Elaboración del Expediente de Rendición de Gastos

El responsable de acondicionamiento conjuntamente con el COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO, del cual forma parte, ingresará la Declaración de Gastos a través del sistema WASICHAY, hasta el **30 de setiembre de 2016**.

El responsable del Comité Veedor entrega al Comité de Acondicionamiento el informe de Veeduría, que formará parte del Expediente de Rendición de Gastos, para su ingreso al sistema WASICHAY por la UGEL.

El responsable del acondicionamiento remitirá a la UGEL el Expediente de Rendición de Gastos para la verificación hasta el **30 de setiembre de 2016**, el cual contiene los siguientes documentos:

- Documento descriptivo de actividades realizadas.
- Actas de Conformación de los Comités de Acondicionamiento y Veedor.
- Ficha Técnica aprobada (obtenida del WASICHAY) y con las firmas del Comité de Acondicionamiento (**Anexo N° 01**).
- Acta de compromiso (obtenida del WASICHAY), firmada por el responsable del acondicionamiento (**Anexo N° 02**).
- Declaración de gastos (obtenida del WASICHAY la misma que debe estar detallada por insumos) y con las firmas del Comité de Acondicionamiento y Veedor (**Anexo N° 03**).
- Informe de Veeduría firmada por el comité veedor (**Anexo N° 04**).
- Copia de voucher de retiros del BN realizados durante la ejecución.
- Copia del voucher de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el Banco de la Nación.
- Copia de las boletas y/o comprobantes de pago, emitidas a nombre del PRONOEI, las cuales deberán estar visadas por los miembros del comité de mantenimiento y comité veedor. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna índole; y deben ser



llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales.

- Las declaraciones juradas podrán utilizarse cuando no existe forma de obtener boleta o comprobante de pago que sustente los gastos incurridos por la adquisición de bienes y servicios (servicios de mano de obra y traslado de bienes) y en zonas rurales, en las cuales no se cuente con sede de la SUNAT para el trámite de RUC y emisión de recibos.
 - La UGEL, revisará y validará las razones del uso de la declaración jurada en el ámbito de su jurisdicción, y dará su conformidad.
- j. Panel fotográfico (fotografiando claramente el estado de la infraestructura antes, durante y después del acondicionamiento).

Toda la información y documentación contenida en el Expediente de Rendición de Gastos tiene el carácter de Declaración Jurada, siendo responsables de su presentación, a nivel administrativo, civil y/o penal, quienes suscriben las mismas.

C.2 Verificación del Expediente Final de Rendición de Gastos

La UGEL recibe el Expediente de Rendición de Gastos de Acondicionamiento remitido por el responsable de acondicionamiento, evalúa la documentación remitida, examinando el sustento de todo lo gastado en las diferentes actividades (mano de obra y materiales). De encontrar documentos que presenten indicios de adulteración total o parcial, deberán comunicarlo a los Órganos de Control Interno de las respectivas UGEL o DRE.

La UGEL debe verificar si el acondicionamiento se realizó conforme a la Ficha Técnica y a lo dispuesto en la presente Norma y el Instrumento Técnico de Acondicionamiento.

En caso de existir observaciones, inconsistencias y/o situaciones irregulares, la DRE o UGEL deberá notificar al responsable del acondicionamiento, precisando las observaciones o inconsistencias advertidas para su levantamiento o subsanación inmediata.

Asimismo, la DRE o UGEL deberá adoptar las acciones administrativas que resulten necesarias en casos de advertir irregularidad en el uso de los recursos entregados para la realización de las acciones de acondicionamiento.

C.3 Intervención excepcional de locales a monitorear:

La UGEL intervienen de manera excepcional en:

- a. Locales donde funcionan los PRONOEI, cuyo responsable del acondicionamiento no cumpla con lo establecido en las etapas de programación y ejecución reguladas en la de la presente Norma Técnica.
- b. Locales donde funcionan los PRONOEI, cuyos responsables de acondicionamiento hayan sido denunciados por las acciones en la ejecución del acondicionamiento de locales donde funcionan los PRONOEI.

Asimismo, PRONIED podrá intervenir en los PRONOEI a solicitud debidamente sustentada de la UGEL.



6.1.3. ETAPA DE EVALUACIÓN

Esta etapa tiene por finalidad establecer los criterios para evaluar el proceso de acondicionamiento, con la finalidad de mejorar y optimizar los procesos de acondicionamiento de locales donde funcionan los PRONOEI.

A. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

A.1 Informe final del acondicionamiento.

El PRONIED, a través de la UGM, realizará un informe final del acondicionamiento de reportes de locales escolares obtenidos del sistema WASICHAY, hasta el 31 de octubre de 2016.

A.2 Acciones para la evaluación del proceso de acondicionamiento de Locales donde funcionan los PRONOEI.

Luego de la emisión del Informe Final del proceso de acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI, PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, evaluará el proceso de acondicionamiento, y deberá recomendar y/o disponer las acciones que resulten necesarias para la mejora y optimización de los procesos de acondicionamiento de locales donde funcionan los PRONOEI.

El PRONIED efectuará de manera aleatoria visitas a los locales donde funcionan los PRONOEI, para verificar la ejecución técnica de los trabajos de acondicionamiento, y solicitará la presentación del Expediente Final de Rendición de Gastos para contrastar lo ejecutado físicamente contra lo reportado y declarado por los responsables del acondicionamiento.

6.1.4 PROCESOS TRANSVERSALES

Esta etapa tiene por finalidad establecer los criterios que regulan los procesos transversales que se ejecutarán durante la implementación del Acondicionamiento de los locales donde funcionan los PRONOEI en zonas rurales a nivel nacional.

A. COMUNICACION, DIFUSION, Y CAPACITACIÓN

El proceso de comunicación, difusión, y capacitación es una competencia coordinada entre el MINEDU, DRE y la UGEL y tiene por finalidad comunicar el inicio del proceso de acondicionamiento, proporcionar la información necesaria para ejecutar el proceso de acondicionamiento, así como formar competencias en los responsables de acondicionamiento.

A.1 De la Difusión

La DRE o UGEL, a partir de la publicación de la presente norma y del listado de locales donde funcionan los PRONOEI, comunicará el inicio del proceso de ejecución de acondicionamiento en su local institucional.



A.2 De los medios de comunicación

PRONIED, a través de la UGM, comunica y absuelve las consultas sobre el proceso de acondicionamiento, utilizando los siguientes medios:

- a. Portal Web del PRONIED, se publica los siguientes documentos y sus respectivas actualizaciones:
 - Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica de acondicionamiento que establece las normas para la ejecución del Acondicionamiento de Locales donde funcionan los PRONOEI.
 - Instrumento Técnico para ejecución del Acondicionamiento de Locales.
- b. Correo electrónico, estos serán proporcionados en las capacitaciones.
- c. Línea: (01) 6155960 anexo 25241/25505/25508/25515/25361

A.3 De la capacitación a especialistas y responsables en los locales donde funcionan los PRONOEI

A través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, PRONIED ejecuta el Plan de Capacitación para el Acondicionamiento de locales de los PRONOEI, orientado principalmente a la formación de competencias necesarias para la ejecución de las acciones de acondicionamiento y la elaboración del Expediente de Rendición Gastos de Acondicionamiento.

La capacitación se inicia en la etapa de programación y continúa durante la etapa del proceso de ejecución del acondicionamiento. Es realizada por el equipo técnico del PRONIED y replicado por los especialistas de las DRE o UGEL, a los locales que se encuentran bajo su jurisdicción.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Tiene por finalidad identificar indicadores de avance del acondicionamiento, controlar el estado de cada indicador y plantear medidas correctivas para lograr llegar a las metas planteadas.

B.1 Plan de seguimiento y monitoreo.

PRONIED a través de la UGM elabora el Plan de seguimiento y monitoreo el mismo que es ejecutado por PRONIED, DRE y/o UGEL de acuerdo a los siguientes indicadores:

- % de Comités de Acondicionamiento conformados.
- % de responsables de acondicionamiento que entregaron la Ficha Técnica de Acondicionamiento
- % de responsables de acondicionamiento que ingresaron al sistema WASICHAY, el Formato de Rendición de Gastos.

Los referidos indicadores se calculan a través del Sistema WASICHAY.

PRONIED podrá solicitar la presentación del Expediente Final de Declaración de Gastos del local donde funciona el PRONOEI para contrastar lo ejecutado físicamente contra lo documentado.



C. RECONOCIMIENTOS Y SANCIONES

El proceso de reconocimientos y sanciones tiene como finalidad señalar los criterios y pautas que serán de aplicación a efectos de guiar la actuación de los órganos o entidades encargados del monitoreo y fiscalización de la ejecución del acondicionamiento.

C.1 Reconocimientos a responsables del acondicionamiento

La DRE o UGEL emitirá una Resolución Directoral de reconocimiento a las acciones sobresalientes realizadas por el responsable de acondicionamiento en beneficio del PRONOEI, que hayan ejecutado correctamente las disposiciones de la presente Norma Técnica, y presenten oportunamente el Expediente de Rendición de Gastos de Acondicionamiento, en los plazos establecidos.

C.2 Sobre las sanciones

La imposición de sanciones se genera por las faltas cometidas que causan una trasgresión a la normativa de la materia, y que se hace de conocimiento por medio de la presentación de denuncias, las que se procesarán de acuerdo a ley.

C.3 Presentación de las denuncias

Todo ciudadano (miembro del Comité de Acondicionamiento o Veedor, autoridad, profesor, padre de familia, etc.) puede presentar una denuncia ante la DRE o UGEL, respecto a posibles irregularidades durante los procesos descritos en la presente Norma Técnica.

Requisitos de la denuncia

- Puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica contra los responsables de una indebida ejecución del acondicionamiento de los locales de los PRONOEI.
- Debe presentarse por escrito en la Mesa de Partes u Oficina de Trámite Documentario de la UGEL o de la DRE o la que haga sus veces, adjuntando copia del DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico si lo tuviera.
- Se debe precisar el nombre y apellido del denunciado y señalar el cargo que ejerce.
- Descripción de los hechos que motivan la denuncia, pudiendo adjuntarse las pruebas o evidencias pertinentes.
- Consignar la fecha de presentación, suscribiéndose el documento o impregnar su huella digital. Las personas que no sepan escribir, podrán consignar solamente su huella digital.

La denuncia presentada ante la DRE o UGEL, no sustituye el derecho del denunciante a presentar una denuncia ante el Ministerio Público para que inicie las investigaciones pertinentes cuando existen indicios de la comisión de un delito.



C.4 Del procedimiento sancionador

La calificación de las infracciones, así como, la tramitación del procedimiento administrativo sancionador se sujetarán a las normas sobre la materia, dependiendo del régimen laboral, según corresponda.

7. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Las DRE y las UGEL podrán emitir disposiciones adicionales, en el ámbito de su competencia a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica, así como salvaguardar el buen uso de los recursos públicos transferidos.

8. ANEXO

Anexo N° 01 Ficha Técnica de acondicionamiento de locales donde funcionan los programas no escolarizados de educación inicial – PRONOEI.

Anexo N° 02: Acta de compromiso

Anexo N° 03: Declaración de gastos

Anexo N° 04: Informe de veeduría



ANEXO 01

FICHA TECNICA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES DONDE FUNCIONAN LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL - PRONOEI

NOMBRE DEL PROFESOR COORDINADOR			
NOMBRE DEL PRONOEI			
CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE CELULAR	
CODIGO MODULAR			
UBICACION		CENTRO POBLADO	
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO

Nro.	Acción	Espacio	Unidad	Cantidad	Costo Total (S/.)
Acciones de Acondicionamiento					
1	Acondicionamiento de Techos				
2	Acondicionamiento de Pisos				
3	Acondicionamiento de Instalaciones Sanitarias				
4	Acondicionamiento de Muros				
5	Acondicionamiento de puertas				
6	Acondicionamiento de ventanas				
7	Acondicionamiento de instalaciones eléctricas				
8	Acondicionamiento de mobiliario				
9	Reposición de mobiliario				
10	Pintura				

TOTAL	
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PRONOEI	
NOMBRE DE LA PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIO DEL PRONOEI	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	



RESPONSABLE DEL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO



ANEXO 02

ACTA DE COMPROMISO

Yo,....., identificado con DNI N°....., y domiciliado en....., en calidad de responsable del acondicionamiento del Local donde funciona el Programa No Escolarizados de Educación Inicial- PRONOEI....., identificado con código modular N° ubicada en la localidad de....., distrito de, provincia de....., de la región....., dependiente de la (DRE, UGEL)....., declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones de la Norma Técnica para la ejecución del acondicionamiento de los locales donde funcionan los Programa No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, en zonas rurales en el ámbito nacional, emitida para el año 2016, y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.

En este sentido, autorizo a la (DRE, UGEL) a afectar de la planilla única de remuneraciones que me corresponde, hasta por el importe otorgado destinado al acondicionamiento de locales escolares, en caso de incumplimiento de la presentación del Expediente de Rendición de Gastos de la ejecución del acondicionamiento de los mencionados locales en los plazos estipulados.

Ciudad,.....de.....de 2016.

Por el Programa No Escolarizado de Educación Inicial, - PRONOEI

Prof.

DNI N°
Responsable del acondicionamiento

Por la DRE / UGEL (según corresponda)

Sr.

DNI N°



ANEXO 03

DECLARACION DE GASTOS

ACONDICIONAMIENTO DE PRONOEI

NOMBRE DEL PRONOEI			
PERIODO		NRO. DECLARACION	FECHA DECLARACION
DRE			
UGEL			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
MONTO ASIGNADO			
MOTIVO DE OBSERVACION			

NRO ORDEN	CONCEPTO GASTOS	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	IMPORTE S/.
1	Acondicionamiento de Techos					
2	Acondicionamiento de Pisos					
3	Acondicionamiento de Instalaciones Sanitarias					
4	Acondicionamiento de Muros					
5	Acondicionamiento de puertas					
6	Acondicionamiento de ventanas					
7	Acondicionamiento de instalaciones eléctricas					
8	Acondicionamiento de mobiliario					
9	Reposición de mobiliario					
10	Pintura					

TOTAL:	
MONTO ASIGNADO:	
SALDO NO UTILIZADO	



RESPONSABLE DEL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO

AUTORIDAD DE LA JURISDICCION DONDE SE UBICA EL PRONOEI

REPRESENTANTE DEL COMITÉ VEEDOR

REPRESENTANTE DEL COMITÉ VEEDOR



ANEXO 04

INFORME DE VEEDURÍA

A : Nombre del Director de la UGEL o DRE
Cargo del Director de la UGEL o DRE

Asunto : Informe del Comité veedor

Referencia : Norma Técnica "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL - PRONOEI"

Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informar a su despacho las actividades realizadas en el Acondicionamiento de PRONOEI en el ámbito Nacional, según Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016 N° 30372, ejecutado en el PRONOEI con código de local N°, ubicado en el distrito de Provincia de en la Región....., el cual detallamos a continuación:

(Describir los trabajos ejecutados, por ejemplo:

- 1.- Acondicionamiento de techos: Se constató (Por ejem: Cambio de 10 calaminas)
- 2 Acondicionamiento de pisos: Se constató (Por ejem: resane de piso de cemento).
- 3.- Acondicionamiento de instalaciones sanitarias: Se constató. (Por ejem: Cambio de 03 llaves de grifo y cambio de 02 Inodoros).
- 4.- Acondicionamiento de muros: Se constató..... (Por ejem: resane de muros afectados en dos Aulas).
- 5.- Acondicionamiento de puertas: Se constató (Por ejem: Arreglo y pintado de 05 puertas y cambio de 02 chapas para puertas
- 6.- Acondicionamiento de ventanas: Se constató (Por ejem: Cambio de 20 vidrios para ventanas).
- 7.- Acondicionamiento de instalaciones eléctricas: Se constató ... (Por Ejem: el cambio de interruptores y fluorescentes)
- 8.- Acondicionamiento de mobiliario: Se constató (Por ejem: Arreglo y pintado de 10 mesas y 40 sillas)
- 9.- Reposición de mobiliario: Se constató (Por ejem: Reposición de 02 mesas y 08 sillas de madera)
- 10.- Pintado: Se constató (Por ejem: Pintado de 05 aulas y 01 ss.hh)

El monto total invertido es de S/ (Monto en números y letras)

CONCLUSIÓN:

Luego de verificar la ejecución de los trabajos descritos en el presente informe, los integrantes del Comité Veedor, damos conformidad de que los trabajos fueron ejecutados al 100%. Es todo cuanto podemos informar para su conocimiento

Atentamente



Autoridad de la Jurisdicción donde se ubica el PRONOEI (Nombre, apellido, DNI)

Representante del Comité Veedor (Nombre, apellido, DNI)

Representante del Comité Veedor (Nombre, apellido, DNI)



Listado de PRONOEI que forman parte del Acondicionamiento de los Locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI

ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
1	1687469	1687469	CARITA DE ANGEL	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UGEL UTCUBAMBA	LA ESPERANZA/SANTA ELENA	5600
2	1684110	1684110	ESTRELLA DEL MAÑANA	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UGEL UTCUBAMBA	NUEVO JORDAN	5400
3	1687468	1687468	LOS RUISEÑORES	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UGEL UTCUBAMBA	LA PALMA	5400
4	1687494	1687494	LAS FRESITAS	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UGEL UTCUBAMBA	SEÑOR DE HUAMANTANGA	5200
5	1689755	1689755	LOS CAFETALES	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	UGEL UTCUBAMBA	LA FLOR	5200
6	2443111	2443111	TESORITO	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	UGEL PAUCARTAMBO	PARPACALLA	5600
7	2443114	2443114	MANZANARES	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	UGEL PAUCARTAMBO	MANZANARES	5600
8	2443120	2443120	SEMILLITA	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	UGEL PAUCARTAMBO	PILCO GRANDE	5500
9	2443129	2443129	ILLARY	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	UGEL PAUCARTAMBO	CACHIBAMBA	5300
10	2443126	2443126	TIKACHAKUNA	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	UGEL PAUCARTAMBO	TOTORA	5200
11	2445601	2445601	LAS ABEJITAS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	UGEL PAUCARTAMBO	MIKA	5700
12	2445603	2445603	LOS PICAFLORES	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	UGEL PAUCARTAMBO	TIMPUCPUJO	5700
13	2445606	2445606	URPICHA	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	UGEL PAUCARTAMBO	RAYANCANCHA	5600
14	2445610	2445610	SEMILLITAS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	UGEL PAUCARTAMBO	SIPASCANCHA BAJA	5500
15	2437321	2437321	KILLICHUS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	UGEL PAUCARTAMBO	HACIENDA ORQONPUQUIO	5400
16	0811419	0811419	VIRGEN DEL ROSARIO	ANCASH	ANCASH	HUARI	ANRA	UGEL HUARI	ALTO CASCYA	5800
17	0811410	0811410	LAS HORMIGUITAS	ANCASH	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	UGEL HUARI	SAN PEDRO DE ICHON	5400
18	0811401	0811401	LOS GERANIOS	ANCASH	ANCASH	HUARI	UCO	UGEL HUARI	PUCHCA	5400
19	0811415	0811415	CORAZON DE JESUS	ANCASH	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	UGEL HUARI	HIJIN	5300
20	0811425	0811425	LAS ESTRELLITAS	ANCASH	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	UGEL HUARI	COCHABAMBA / COCHAPAMPA	5300
21	2678251	2678251	NIÑO JESUS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	UGEL FERREÑAFE	RIO PAMPA	5700
22	2746010	2746010	TESORITOS DE JESUS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES M	UGEL FERREÑAFE	MAMAPE	5700
23	2678265	2678265	MANITOS LABORIOSAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	UGEL FERREÑAFE	PAMPA GRANDE	5400
24	2749110	2749110	VIRGEN DE LA PAZ	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPU	UGEL FERREÑAFE	SANTA CLARA	5400
25	2746015	2746015	HUELLITAS DE JESUS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES M	UGEL FERREÑAFE	LA ESPERANZA	5000
26	2350120	2350120	VIRGEN DEL CARMEN	CUSCO	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	UGEL ANTA	CHACLLANCA	5600
27	2350117	2350117	CCONCAHUAYLLA	CUSCO	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	UGEL ANTA	CCONCAHUAYLLA	5600
28	2350113	2350113	SANTA CECILIA	CUSCO	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	UGEL ANTA	NINAMANCHI	5500
29	2350123	2350123	VIRGEN INMACULADA	CUSCO	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	UGEL ANTA	CHALLABAMBA	5400
30	2350133	2350133	SANTA BARBARA	CUSCO	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	UGEL ANTA	LLAMATAY	5100
31	2336707	2336707	PICAFLORES	CUSCO	CUSCO	CALCA	LAMAY	UGEL CALCA	HUCHUY QOSQO	5700
32	2336706	2336706	OVEJITAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	LAMAY	UGEL CALCA	HANAC CHUQUIBAMBA	5600
33	2336703	2336703	LAS CUCARDAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	CALCA	UGEL CALCA	ACCHA BAJA	5500
34	2336711	2336711	LAS ABEJITAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	CALCA	UGEL CALCA	LLICLLEC	5500
35	2336720	2336720	LUCERTAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	CALCA	UGEL CALCA	MITMAC	5300
36	2675172	2675172	ESTRELLITAS DEL SABER	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	UGEL LAMBAYEQUE	HUALCATA SANTA ROSA	5500
37	2675178	2675178	ESTRELLITAS DE MARIA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	UGEL LAMBAYEQUE	LA LOMA DE RACALI	5500
38	2675184	2675184	ESTRELLITAS DE AMOR	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	UGEL LAMBAYEQUE	PUMPURRE	5500
39	2675160	2675160	GOTITAS DE AMOR	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	UGEL LAMBAYEQUE	VEGA DEL PADRE	5300
40	2675168	2675168	LOS ANGELITOS DEL BUEN AMANECER	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	UGEL LAMBAYEQUE	SAN PABLO	5100
41	2442321	2442321	HORMIGAS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	AÑOBAMBA	5600
42	2442324	2442324	RATONCITOS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	MASHUAY	5600
43	2442326	2442326	OVEJITAS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	PUCARA	5600
44	2442327	2442327	VAQUITAS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	ESPINGUNI	5600
45	2391905	2391905	CCOMARA	CUSCO	CUSCO	PARURO	ACCHA	UGEL PARURO	CCOMARA	5400
46	2391912	2391912	TAMBO	CUSCO	CUSCO	PARURO	ACCHA	UGEL PARURO	TAMBO	5400
47	2391917	2391917	KUKA	CUSCO	CUSCO	PARURO	ACCHA	UGEL PARURO	KUKA	5400
48	2391918	2391918	AYA	CUSCO	CUSCO	PARURO	ACCHA	UGEL PARURO	AYA	5400
49	2372213	2372213	MAPAY	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	UGEL CHUMBIVILCAS	MAPAY	5700
50	2372205	2372205	MOCCOCIAHUA	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	UGEL CHUMBIVILCAS	MOCCOCIAHUA	5500
51	2372211	2372211	PUMAPUQUIO	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	UGEL CHUMBIVILCAS	PUMAPUQUIO	5500
52	2372214	2372214	CHIRIPA	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	UGEL CHUMBIVILCAS	CHIRIPA	5400
53	2741813	2741813	LOS SERRANITOS	PIURA	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	UGEL MORROPÓN	QUINCHAYO CHICO	5800
54	2741805	2741805	ESTRELLITA DE BELEN	PIURA	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	UGEL MORROPÓN	JACANACAS	5600



Listado de PRONOEI que forman parte del Acondicionamiento de los Locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI

338-2016 - MINEDU

ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
55	2741812	2741812	PRONOEI	PIURA	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	UGEL MORROPÓN	EL CHECO	5600
56	2744905	2744905	EL NARANJO	PIURA	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	UGEL MORROPÓN	EL NARANJO	5300
57	1776571	1776571	LAS PIÑITAS	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLO	VILLA SAN ESTEBAN	6000
58	1776554	1776554	LOS TURUSHUQUITOS	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLO	SANTA MARTA	5700
59	1776552	1776552	LOS PAICHECITOS	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLO	PUERTO INCA	5500
60	1776553	1776553	LOS COPAYOS	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLO	SANTA ELENA	5400
61	2340911	2340911	LOS APUS	CUSCO	CUSCO	CALCA	COYA	UGEL CALCA	QUILLHUAY	6000
62	2340908	2340908	SONQO SUA	CUSCO	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	UGEL CALCA	HUANCAPATA	5800
63	2340905	2340905	QOYLLOR	CUSCO	CUSCO	CALCA	COYA	UGEL CALCA	HUANCAPATA	5600
64	2340901	2340901	SEMILLITAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	PISAC	UGEL CALCA	AMPAY I BANDA	5600
65	2340208	2340208	LEQUECHITOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	PISAC	UGEL CALCA	PERCCA	5500
66	2340205	2340205	CHIHUACOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	PISAC	UGEL CALCA	AMPAY III BANDA	5400
67	2340215	2340215	LUCEROS	CUSCO	CUSCO	CALCA	PISAC	UGEL CALCA	TUCSAN	5300
68	2340219	2340219	TARUQUITAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	UGEL CALCA	OCCORURO	5000
69	3681531	3681531	JASMINES	AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	UGEL VILCASHUAMÁN	QUILLQUE	5500
70	3681538	3681538	MOLLECITOS	AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	UGEL VILCASHUAMÁN	AMZARCA	5300
71	3681540	3681540	PIÑITAS	AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	UGEL VILCASHUAMÁN	SANTA ROSA DE HUARACASQA	5200
72	3681535	3681535	LAS FLORES	AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	UGEL VILCASHUAMÁN	CHILICRUZ	4900
73	1681727	1681727	LOS CLAVELITOS	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	MANDINGAS BAJO	5500
74	1681762	1681762	HERMOSA	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	PLAYA HERMOSA	5300
75	1681731	1681731	LOS CLAVELITOS	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	SHIRUMBACHE	5100
76	1681753	1681753	RAYITOS DE SOL	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	HUINGO	5100
77	2352407	2352407	LAS RETAMAS	CUSCO	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	UGEL ANTA	MUNAYPATA	5700
78	2352402	2352402	LOS GORRINCITOS	CUSCO	CUSCO	ANTA	ANTA	UGEL ANTA	OCCORURO	5500
79	2352418	2352418	LOS AMIGOS	CUSCO	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	UGEL ANTA	HUAYLLAS	5500
80	1671860	1671860	LUZ DE LA ESPERANZA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	UGEL SAN IGNACIO	LAS PALMERAS	5500
81	1671857	1671857	LOS OLIVOS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	UGEL SAN IGNACIO	LOS OLIVOS	5400
82	1671861	1671861	CLAVELITOS DEL SABER	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	UGEL SAN IGNACIO	LA JALQUILLA	5200
83	3829001	3829001	POLLITOS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	UGEL PAUCARTAMBO	URAY AYLLU	5700
84	3829021	3829021	LAS MARIPOSAS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	UGEL PAUCARTAMBO	NINAMARCA	5700
85	3829026	3829026	LEQUECHITOS	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	UGEL PAUCARTAMBO	HUAYLLATAMBO	5500
86	0141607	0141607	PAMPILLA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	PAMPILLA	5600
87	0115305	0115305	LAS PALMAS	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	UPIS LAS PALMAS	5600
88	0141613	0141613	LAS ESTRELLITAS	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	CERRO LAGUNA	5300
89	2339806	2339806	ILLARI	CUSCO	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	UGEL CALCA	SIUSA	5800
90	2339807	2339807	VIRGEN DEL CARMEN	CUSCO	CUSCO	CALCA	PISAC	UGEL CALCA	YAUROPAMPA	5700
91	2339805	2339805	GERANIOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	COYA	UGEL CALCA	PAULLO	5600
92	2241213	2241213	CHOCACCHA	PUNO	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	UGEL AZÁNGARO	LAGUNILLAS CHOCACCHA	5300
93	2241216	2241216	SANTA BARBARA	PUNO	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	UGEL AZÁNGARO	SANTA BARBARA	5300
94	2241217	2241217	VILLA FLOR	PUNO	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	UGEL AZÁNGARO	SANTIAGO VILLA FLOR	5200
95	2749163	2749163	DIVINO JESUS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITTIPO	UGEL FERREÑAFE	SECTOR CHUNGA	5500
96	2749167	2749167	SEMILLITAS DE AMOR	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITTIPO	UGEL FERREÑAFE	HUACA PARTIDA	5500
97	2744257	2744257	SAN FELIPE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	UGEL FERREÑAFE	YURAQ TUKTU	5400
98	0835310	0835310	SAGRADO CORAZON DE JESUS	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	UGEL HUAYLAS	PAKIAN	5700
99	0835336	0835336	SAN JUAN DE ALLCOTUNAC	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	UGEL HUAYLAS	ALLCOTUNAC	5700
100	0835307	0835307	SANTA ROSA	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	MATO	UGEL HUAYLAS	HUINO	5500
101	2342516	2342516	MATERO	CUSCO	CUSCO	ANTA	PUCYURA	UGEL ANTA	MATERO	5800
102	2342508	2342508	HOGAR DE LAS SEMILLAS	CUSCO	CUSCO	ANTA	ANTA	UGEL ANTA	QHEHUAR	5600
103	2342512	2342512	LAS PALOMAS	CUSCO	CUSCO	ANTA	PUCYURA	UGEL ANTA	SAN SALVADOR	5600
104	1611736	1611736	NIÑOS DE MARIA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	UGEL JAÉN	LA PALMERA	5600
105	1611738	1611738	MARIA INMACULADA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	UGEL JAÉN	PIEDRA DEL INCA	5400
106	1611740	1611740	CORAZON DE JESUS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	UGEL JAÉN	LAS PALMAS	5400
107	0134112	0134112	CARITAS FELICES	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	MALA	UGEL 08 CAÑETE	PAMPA DOLORES	5100
108	1675211	1675211	LAS NARANIAS	LORETO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAG	SHITARI	5500
109	1675209	1675209	LOS SUIUIS	LORETO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAG	MICAELA BASTIDAS	5400
110	2485223	2485223	SAN JUAN BAUTISTA	CUSCO	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	UGEL URUBAMBA	HUAYPO GRANDE	5200

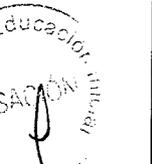


Listado de PRONOEI que forman parte del Acondicionamiento de los Locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI

ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
111	2568515	2568515	EL BRETE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	UGEL SAN MIGUEL	EL BRETE	5100
112	2568521	2568521	LA COLPA - PEÑA BLANCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	UGEL SAN MIGUEL	LA COLPA	5000
113	0407826	0407826	PURMACANA ALTA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	PURMACANA ALTA	5800
114	0407819	0407819	ARGUAY	LIMA PROVINCIAS	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	ARGUAY	5700
115	0407848	0407848	LAS HUERTAS	LIMA PROVINCIAS	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	LA HUERTA	5500
116	3814216	3814216	231	CUSCO	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	UGEL CANCHIS	KCANA HANANSAYA	5600
117	3814219	3814219	233	CUSCO	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	UGEL CANCHIS	PUMATHALLA	5600
118	3814215	3814215	230	CUSCO	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	UGEL CANCHIS	CEBADUYO	5400
119	2341702	2341702	CONEJITOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	YANATILE	UGEL CALCA	PANTORRILLA	6000
120	2341719	2341719	LORITOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	YANATILE	UGEL CALCA	LUY LUY	5700
121	2341707	2341707	MARIPOSITAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	YANATILE	UGEL CALCA	CONCEVIDAYOC	5600
122	2357302	2357302	CHIMPACALLQUI	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	UGEL QUISPICANCHI	CHIMPA CALLQUI	5800
123	2357313	2357313	CALLQUI CENTRAL	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	UGEL QUISPICANCHI	CALLQUI CENTRAL	5800
124	2363123	2363123	YANAMPAMPA	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	UGEL QUISPICANCHI	YANAMPAMPA	5300
125	2468503	2468503	HUASIRACCAY	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	UGEL CHUMBIVILCAS	HUASIRACCAY	5400
126	2366408	2366408	CHILLUYO	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	UGEL CHUMBIVILCAS	CHILLUYO	5300
127	2468513	2468513	QQUELLHUAPAMPA	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	UGEL CHUMBIVILCAS	QUELLHUAPAMPA	5100
128	0121112	0121112	PARAISO DE LOS NIÑOS	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	ASIA	UGEL 08 CAÑETE	LAS PALMAS	5600
129	0121113	0121113	MIS PRIMEROS PASOS	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	ASIA	UGEL 08 CAÑETE	ESQUINA DE ASIA	5600
130	0121105	0121105	MI JOYITA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	ASIA	UGEL 08 CAÑETE	LA JOYA	5500
131	0134101	0134101	NUUESTRO NIÑO DIVINO	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	MALA	UGEL 08 CAÑETE	SAN JUAN DE BARCELONA	5700
132	0124208	0124208	PAMPA DOLORES	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	MALA	UGEL 08 CAÑETE	PAMPA DOLORES	5300
133	2428912	2428912	ICHIQIATO BAJO	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	UGEL LA CONVENCION	ICHIQIATO BAJO	5800
134	2433904	2433904	PALOSANTUYOC	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	UGEL LA CONVENCION	PALOSANTUYOC	5800
135	2433913	2433913	CINTA VERDE	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	UGEL LA CONVENCION	CINTA VERDE	5600
136	2482605	2482605	HUILLCUYO BAJO	CUSCO	CUSCO	PARURO	OMACHA	UGEL PARURO	HUILLCUYO	5400
137	2482609	2482609	CHUICA	CUSCO	CUSCO	PARURO	OMACHA	UGEL PARURO	CHUICA	5300
138	2482613	2482613	HUMALA	CUSCO	CUSCO	PARURO	OMACHA	UGEL PARURO	UMALA	5300
139	1663514	1663514	LOS GATITOS	LORETO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	BELEN	5600
140	0738630	0738630	LOS QUENJALITOS	ANCASH	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	UGEL SIHUAS	YACUPAMPA	5400
141	0751203	0751203	FLOR DE MORA	ANCASH	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	UGEL SIHUAS	GOCHORGO JOSE GALVEZ	5200
142	0751208	0751208	IAS FLORES	ANCASH	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	UGEL SIHUAS	PAROBAMBA CHICO	5100
143	1682521	1682521	LOS GIRASOLES	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	NUOVA ALIANZA	5500
144	1682502	1682502	NUOVA ZELANDIA	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	NUOVA ZELANDIA	5400
145	1681765	1681765	EL REBAÑO	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	GUAYACAN	5300
146	0788105	0788105	JARDIN DEL HOGAR	ANCASH	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	UGEL HUARI	QUISHU	5300
147	3550554	3550554	FRONTERA	HUÁNUCO	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	UGEL YAROWILCA	DE FRONTERA	5200
148	3550556	3550556	VISTA ALEGRE DE TACAJ	HUÁNUCO	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	UGEL YAROWILCA	VISTA ALEGRE DE TACAJ	5100
149	3550508	3550508	SAN JUAN DE RURISH	HUÁNUCO	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	UGEL YAROWILCA	SAN JUAN DE RURISH	5100
150	0788153	0788153	MARIATEGUI	ANCASH	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	UGEL HUARI	RUCUS	5100
151	0788154	0788154	RICARDO PALMA	ANCASH	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	UGEL HUARI	CASACANCHA	5100
152	1599187	1599187	EL ACERILLAL	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	UGEL JAÉN	EL ACERILLAL	5300
153	1599198	1599198	SAN NICOLAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	UGEL JAÉN	SAN NICOLAS	5300
154	1599194	1599194	CRUZ GRANDE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	UGEL JAÉN	CRUZ GRANDE	5200
155	3726801	3726801	ORQOPUQUIO	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	UGEL HUAMANGA	ORQOPUQUIO	5600
156	3726807	3726807	SAMANA	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	UGEL HUAMANGA	SAMANA	5500
157	3721227	3721227	QUYA QUYA	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	UGEL HUAMANGA	QUYA QUYA	5300
158	2486701	2486701	SADIN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	UGEL CUTERVO	SADIN	5500
159	2399220	2399220	COROR	CUSCO	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	UGEL PARURO	COROR	5300
160	2486719	2486719	CULLAC	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	UGEL CUTERVO	CULLAC	5200
161	2399206	2399206	TANTARCALLA	CUSCO	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	UGEL PARURO	TANTARCALLA	5200
162	2379411	2379411	MANZANARES	CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	UGEL ACOMAYO	MANZANARES	5700
163	2379408	2379408	SANTA ANA	CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	UGEL ACOMAYO	SANTA ANA	5300
164	3867012	3867012	SANTA ROSA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	UGEL 08 CAÑETE	PULLO	6000
165	3867001	3867001	SAN FRANCISCO DE ASIS	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	PACARAN	UGEL 08 CAÑETE	JACAYITA	5300
166	0105435	0105435	RAYITOS DE LUZ	LIMA PROVINCIAS	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	UGEL 10 HUARAL	LOS GRAMADALES	5600



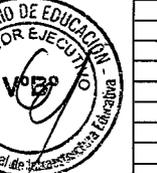
ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
167	0105442	0105442	SANTO MADERO	LIMA PROVINCIAS	LIMA	HUARAL	HUARAL	UGEL 10 HUARAL	HORNILLOS	5300
168	2401910	2401910	ALTO CUCUCHIRAY	CUSCO	CUSCO	PARURO	PARURO	UGEL PARURO	ALTO CUCUCHIRAY	5300
169	2401907	2401907	HUACUY	CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	UGEL PARURO	HUACUY	5300
170	3394229	3394229	LOS HONRADOS	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	UGEL CORONEL PORTILLO	YANAMAYO	5300
171	3394230	3394230	LOS ENFERMEROS	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	UGEL CORONEL PORTILLO	SANTA ISABEL DE BAHUAVISHO	5300
172	1788038	1788038	ARBOLITOS	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	NUEVA CONQUISTA	5100
173	1788040	1788040	ARBOLITOS	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	LIBERTAD DE CHOROYACU	5000
174	2924006	2924006	MI ARBOLITO	ANCASH	ANCASH	HUARAZ	TARICA	UGEL HUARAZ	COCHAN PAMPA	5500
175	2924014	2924014	FLOR NACIENTE	ANCASH	ANCASH	HUARAZ	TARICA	UGEL HUARAZ	OCACHACRA	5500
176	0770208	0770208	MI PEQUEÑO HOGAR	ANCASH	ANCASH	AJJA	LA MERCED	UGEL AJJA	SIPZA	5600
177	0770203	0770203	SEÑOR DE MAYO	ANCASH	ANCASH	AJJA	AJJA	UGEL AJJA	LLANQUIQUICHAN	4900
178	0420423	0420423	LA PAZ	LIMA PROVINCIAS	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	UGEL 16 BARRANCA	LA PAZ	5700
179	0404531	0404531	ANTA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	UGEL 16 BARRANCA	ANTA	5300
180	1698108	1698108	JEMPETS	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	UGEL BAGUA	JEMPETS	5500
181	1694741	1694741	NUMPARQUE	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	UGEL BAGUA	NUMPARQUE	5400
182	3562050	3562050	YURIMAGUAS	HUÁNUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	UGEL LEONCIO PRADO	YURIMAGUAS	5900
183	3559342	3559342	CHONTAYACU	HUÁNUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	UGEL LEONCIO PRADO	CHONTAYACU	5700
184	2086821	2086821	COYAYAPU	PUNO	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	UGEL AZANGARO	CALACALANI	5300
185	2086822	2086822	SUCHINI	PUNO	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	UGEL AZANGARO	SAN ISIDRO	5200
186	2462110	2462110	VIRGEN DEL CARMEN	TUMBES	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	UGEL TUMBES	EL PRADO	5300
187	2462108	2462108	LOS PECESITOS	TUMBES	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	UGEL TUMBES	LA ANGOSTURA	5200
188	2349714	2349714	COYLLORPUGIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	UGEL CUSCO	COLLORPUJO / COYLLARPUQUIO	5500
189	2349718	2349718	PUNAKANCHA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	UGEL CUSCO	PUNAKANCHA	5300
190	1054705	1054705	RONGUILLOS	AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	UGEL LUCANAS	RONGUILLOS	5200
191	1052417	1052417	SAULAMA	AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	UGEL LUCANAS	SAULAMA	5100
192	0106903	0106903	CORAZON DE JESUS I	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	UGEL 08 CAÑETE	SANTA ROSA	5900
193	0106905	0106905	CORAZON DE JESUS II	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	UGEL 08 CAÑETE	SANTA ROSA	5300
194	0106908	0106908	SAN JUAN DE IHUANCO	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	UGEL 08 CAÑETE	SAN JUAN DE IHUANCO	5800
195	0106916	0106916	CRUZ MILAGROSA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	UGEL 08 CAÑETE	PUENTE TABLA	5300
196	3559302	3559302	CAIMITO	HUÁNUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	UGEL LEONCIO PRADO	CAIMITO	5800
197	3581026	3581026	PAVAYACU	HUÁNUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	UGEL LEONCIO PRADO	PAVAYACU MAGDALENA / AZUL MAGDALENA	5400
198	2151304	2151304	CHILLICUYO	PUNO	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ	UGEL HUANCANÉ	CHILLICUYO	5800
199	2151311	2151311	ACOCOLLO	PUNO	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ	UGEL HUANCANÉ	ACOCOLLO	5400
200	3133021	3133021	GOTITAS DEL ROCIO	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	SHITAHUAYCO	5300
201	3133020	3133020	GOTITAS DE LLUVIA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	FLORIPONDIO	5200
202	3584105	3584105	JORGE CHAVEZ	HUÁNUCO	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	UGEL LEONCIO PRADO	JORGE CHAVEZ	5300
203	3584159	3584159	PIEDRA ANCHA	HUÁNUCO	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	UGEL LEONCIO PRADO	PIEDRA ANCHA	5200
204	3961103	3961103	SEMILLITAS DE JESUS	ANCASH	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	UGEL CARHUÁZ	CACHIPACHAN	5300
205	3961104	3961104	LOS BUENOS AMIGUITOS	ANCASH	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	UGEL CARHUÁZ	MALLHUAPAMPA	5200
206	3382032	3382032	MISION UNINI-B	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	UGEL ATALAYA	MISION UNINI	5600
207	3382035	3382035	PALMERAS	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	UGEL ATALAYA	PALMERAS	5100
208	3929504	3929504	MIS PEQUEÑOS TALENTOS	ANCASH	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	UGEL CASMA	LA HUACA	5400
209	3929522	3929522	ANGELITOS DEL MAR	ANCASH	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	UGEL CASMA	TORTUGA	5200
210	2402722	2402722	209	CUSCO	CUSCO	CANAS	LAYO	UGEL CANCHIS	URINSAYA CCOLLANA	5600
211	2402731	2402731	211	CUSCO	CUSCO	CANAS	LAYO	UGEL CANCHIS	CCOLLACHAPI	5100
212	2397606	2397606	SAN JUAN DE TARAY	CUSCO	CUSCO	PARURO	YAUQUISQUE	UGEL PARURO	SAN JUAN DE TARAY	5500
213	2396811	2396811	MARCAQUHUAY	CUSCO	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	UGEL PARURO	MARCAQUHUAY	5300
214	1704010	1704010	LAS MARIPOSAS	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	UGEL CORONEL PORTILLO	23 DE OCTUBRE	5800
215	1704028	1704028	LAS PALOMITAS	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	UGEL CORONEL PORTILLO	VISTA ALEGRE	5500
216	2469306	2469306	IÑAPATA	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	UGEL CHUMBIVILCAS	IÑAPATA	5400
217	2367222	2367222	ASIACCASHI	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	ASHAJASI	5200
218	2457101	2457101	HUACURA	CUSCO	CUSCO	CANAS	YANAACA	UGEL CANAS	HAMPATURA	5500
219	2457102	2457102	MARCAYRE	CUSCO	CUSCO	CANAS	YANAACA	UGEL CANAS	MARCAYRE	5500
220	2368720	2368720	ALTA CCOLLANA	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	UGEL CHUMBIVILCAS	ALTA CCOLLANA	5500
221	2368719	2368719	QQUERONE	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	UGEL CHUMBIVILCAS	QQUERONE	5400
222	2338301	2338301	PATITOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	LA RES	UGEL CALCA	PAMPACORRAL	5900



ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
223	2338308	2338308	HUALLATITAS	CUSCO	CUSCO	CALCA	LARES	UGEL CALCA	QUEUPAY	5900
224	3080313	3080313	NINITOS DE JESUS	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	UGEL PACASMAYO	LA CEBRUNA	5100
225	3080316	3080316	SAN MARTIN DE PORRES	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	UGEL PACASMAYO	LA VIÑA	5000
226	2446414	2446414	LOS TIGRES	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	UGEL PAUCARTAMBO	LA PRADERA	5900
227	2446411	2446411	CASTILLA	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	UGEL PAUCARTAMBO	CASTILLA	5400
228	0152305	0152305	CALTOPILLA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	UGEL 08 CAÑETE	CALTOPILLA	5600
229	0152304	0152304	EL PORVENIR	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	UGEL 08 CAÑETE	EL PORVENIR	5500
230	2112512	2112512	NAYRANJAQUE	PUNO	PUNO	CHUCUITO	JULI	UGEL CHUCUITO	YACARI TUNTACHANI / NAYRANJAQUE	5100
231	2112519	2112519	MOROJAHUA	PUNO	PUNO	CHUCUITO	JULI	UGEL CHUCUITO	SIHUAYRO MOROJAHUA	5100
232	3521605	3521605	MI DULCE DESPERTAR	HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	UGEL HUÁNUCO	MATIBAMBA	5600
233	3521609	3521609	HUELLITAS DE AMOR	HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	UGEL HUÁNUCO	SANTA ROSA	5300
234	1654492	1654492	MANITOS MAGIGAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	UGEL SAN IGNACIO	EL FAIQUE	5300
235	1654491	1654491	ANGELITOS DEL SABER	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	UGEL SAN IGNACIO	LAS PALMERAS	5300
236	0851705	0851705	LAS ESTRELLITAS	SAN MARTÍN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	IJEPALCIO	UGEL MOYOBAMBA	SAN MIGUEL LA MARGINAL	5300
237	0849815	0849815	LOS CLAVELITOS	SAN MARTÍN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	UGEL MOYOBAMBA	SANTA ROSA DE OROMINA	5200
238	3556934	3556934	LOENCIO PRADO	HUÁNUCO	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	UGEL LAURICOCHA	LEONCIO PRADO	5500
239	3556928	3556928	SAN MIGUEL DE GOSHGOSH	HUÁNUCO	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	UGEL LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE GOSHGOSH	5600
240	1687429	1687429	LOS POLLITOS	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UGEL UTCUBAMBA	LA TABLA	5500
241	1689740	1689740	LOS LORITOS	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UGEL UTCUBAMBA	EL VERDE	5400
242	2954404	2954404	LAS ROSAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	UGEL CHOTA	SHITAPAMPA	5600
243	2954405	2954405	LOS CONEJITOS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	UGEL CHOTA	COLPAPAMPA	5400
244	3550526	3550526	SAN JUAN DE MIRAFLORES	HUÁNUCO	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	UGEL YAROWILCA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	5300
245	3550572	3550572	LA FLORIDA	HUÁNUCO	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	UGEL YAROWILCA	LA FLORIDA	5200
246	2952107	2952107	MI MUNDO FELIZ	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	UGEL 01 - EL PORVENIR	CIUDAD DE DIOS	5500
247	2952112	2952112	MIS JUGUETES	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	UGEL 01 - EL PORVENIR	SANTA VICTORIA	5300
248	2811986	2811986	HUARIHUAYCCO	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	UGEL ANGARAES	HUARIHUAYCCO	5300
249	2821101	2821101	CHUMILLA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	UGEL ANGARAES	CHUMILLA	5200
250	2211562	2211562	LOS VENCEDORES	AMAZONAS	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	SAN MARCOS	5100
251	1443921	1443921	LAS SEMILLITAS	ANCASH	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	UGEL POMABAMBA	ROSAS PAMPA	5400
252	2367920	2367920	HUISURAY	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	UGEL CHUMBIVILCAS	HUISURAY	5300
253	3860521	3860521	LOS CLAVILES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	UGEL HUALGAYOC	COCHAND	5100
254	2679717	2679717	LAS SEMILLITAS	ANCASH	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	UGEL SANTA	SAN PEDRO	5400
255	0817110	0817110	LAS RETAMITAS	ANCASH	ANCASH	RECUYAJ	TICAPAMPA	UGEL RECUYAJ	LLULLUCACHI	5200
256	2935613	2935613	RIO SANTA	ANCASH	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	UGEL HUARAZ	CHALLHUA	5200
257	2462804	2462804	IROMOCO	CUSCO	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	UGEL CANAS	IROMOCO	5400
258	2187432	2187432	TAÑA MACHAPATA	PUNO	PUNO	HUANCANE	TARACO	UGEL HUANCANÉ	PULISCUTINE	5300
259	2452202	2452202	CHALLAPAMPA	CUSCO	CUSCO	CANAS	YANAOCA	UGEL CANAS	CHALLAPAMPA	5300
260	0718119	0718119	MIS HUELLITAS	ANCASH	ANCASH	CORONGO	CUSCA	UGEL CORONGO	YANTACON	5300
261	2891830	2891830	TIERRA SONRISA	PIURA	PIURA	AYABACA	AYABACA	UGEL AYABACA	CACHACO	5300
262	1606765	1606765	PARAISO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	UGEL JAÉN	EL PARAISO	5200
263	2353222	2353222	LOS CHIUCHIS	CUSCO	CUSCO	ANTA	ANTA	UGEL ANTA	CHACACURQUI	5600
264	2489828	2489828	SANTA ROSA DE HUICHUD	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	UGEL CUTERVO	SANTA ROSA DE HUICHUD	5100
265	2197320	2197320	ARACHALA	PUNO	PUNO	HUANCANE	PUSI	UGEL HUANCANÉ	ARACHALA	5100
266	2083514	2083514	CHUANI SAN ANTONIO	PUNO	PUNO	AZANGARO	ASILLO	UGEL AZANGARO	CHUANI SAN ANTONIO	5700
267	2204712	2204712	QUEÑUANI VISTA ALEGRE	PUNO	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	UGEL YUNGUYO	QUEÑUANI	5400
268	2192412	2192412	SAKEATA	PUNO	PUNO	HUANCANE	TARACO	UGEL HUANCANÉ	SAKEATA	5700
269	2060613	2060613	CENTRAL PUKARA	PUNO	PUNO	PUNO	ACORA	UGEL PUNO	CENTRAL PUKARA	5400
270	1882831	1882831	PAJARITO II - 7	LORETO	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	UGEL MAYNAS	SAN FELIPE	5200
271	1066426	1066426	12	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	UGEL HUANTA	TRES ESTRELLAS	5100
272	1945673	1945673	SAN JOSE DE MARANKIARI	JUNÍN	JUNIN	SATIPO	SATIPO	UGEL SATIPO	SAN JOSE DE MARANKIARI	5400
273	2929624	2929624	MIS ANGELITOS	ANCASH	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	UGEL HUARAZ	ATIPAYAN	5000
274	0115304	0115304	EL PROGRESO	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	EL PROGRESO	5600
275	2344809	2344809	PACOR	CUSCO	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	UGEL CUSCO	PACOR	5500
276	2361528	2361528	RUMPUCCACCA	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	UGEL QUISPICANCHI	RUMPUCCACCA	5400
277	2197313	2197313	CHULLUNQUIANI	PUNO	PUNO	HUANCANE	PUSI	UGEL HUANCANÉ	CHULLUNQUIANI	5500
278	3556922	3556922	CHANCOS	HUÁNUCO	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	UGEL LAURICOCHA	CHANCOS	5600



ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
279	2399201	2399201	COTAHUANA	CUSCO	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	UGEL PARURO	COTAHUANA	5300
280	2384408	2384408	TACCARACCAY	CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	UGEL ACOMAYO	TACCARAJAY	5500
281	1717204	1717204	MIYAS	AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	UGEL CONDORCANQUI	MIYAS	5200
282	3541426	3541426	CORALITOS	HUANUCO	HUANUCO	AMBO	AMBO	UGEL AMBO	PONGA	5300
283	0134103	0134103	PEDACITO DE CIELO	LIMA PROVINCIAS	LIMA	CAÑETE	CALANGO	UGEL 08 CAÑETE	TUTUMO	5800
284	2935608	2935608	LAS HORMIGUITAS	ANCASH	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	UGEL HUARAZ	CACHIPAMPA	5400
285	1915916	1915916	MUCHCA	JUNÍN	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	UGEL CONCEPCIÓN	MUCHCA	5400
286	1714615	1714615	JAPAYUA	AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	UGEL CONDORCANQUI	JAPAYUA	5100
287	2831708	2831708	NIÑOS ALEGRES	PIURA	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	UGEL SULLANA	NUOVA ESPERANZA DE POECHOS	5600
288	3708623	3708623	PUCARUMI	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	UGEL HUAMANGA	PUCARUMI	5400
289	3394220	3394220	LAS ESTRELLITAS	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	UGEL CORONEL PORTILLO	VILLA ESTHER	5700
290	2922419	2922419	JARDIN DE MIS AMORES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	UGEL HUALGAYOC	RAYOCITANA	5100
291	2416028	2416028	075	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	UGEL CANCHIS	PAMPA ANZA	5500
292	0762602	0762602	LA BONDAD	ANCASH	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	UGEL ANTONIO RAYMONDI	NUOVA SOLEDAD	5400
293	1598308	1598308	LA SEMILLA B	TUMBES	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	AVERIAS	5600
294	2402018	2402018	223	CUSCO	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	UGEL CANCHIS	OQUEBAMBA	5300
295	2363115	2363115	CRUZ PATA	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	UGEL QUISPICANCHI	CRUZ PATA	5300
296	2444625	2444625	LIMOMPATA	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	UGEL LA CONVENCION	LIMOMPATA	5600
297	2404324	2404324	235	CUSCO	CUSCO	CANAS	CHECCA	UGEL CANCHIS	ALTO SAUSAYA	5500
298	2409213	2409213	134	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	UGEL CANCHIS	CULLCUYRE	5200
299	2623105	2623105	MIS PEQUEÑOS TALENTOS	ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	UGEL SANTA	SECTOR CARRIZALES	5900
300	1698104	1698104	ALTO WAWAS	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	UGEL BAGUA	WAWAS	5400
301	2693102	2693102	LOS PATITOS	ANCASH	ANCASH	SANTA	MORO	UGEL SANTA	VINCHAMARCA	5700
302	2808520	2808520	LOS CARIÑOSITOS	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	UGEL ACOBAMBA	CCOCHAPATA	5200
303	3514109	3514109	CLAVELES	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	UGEL HUANUCO	JECA	5400
304	2413419	2413419	174	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	UGEL CANCHIS	CHECTUYOC	5700
305	2464421	2464421	RUNTUBAMBA	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	UGEL LA CONVENCION	RUNTUBAMBA	5400
306	3819121	3819121	190	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	UGEL CANCHIS	MAMUERA	5700
307	2220605	2220605	LOS POLLITOS	AMAZONAS	AMAZONAS	BONGARÁ	FLORIDA	UGEL BONGARÁ	SAN LORENZO	5000
308	2441521	2441521	SAHUAYACO BAJO	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	UGEL LA CONVENCION	SAHUAYACO BAJO	5300
309	2427422	2427422	HUAYLLARCOCHA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	UGEL CUSCO	HUAYLLARCOCHA	5800
310	2476126	2476126	URATEAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CCORCA	UGEL CUSCO	URATEAC	5300
311	2406123	2406123	020	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	UGEL CANCHIS	ACCO ACCO / ACCO ACCO PHALLA	5600
312	2337501	2337501	RATONCITOS	CUSCO	CUSCO	CALCA	LAMAY	UGEL CALCA	HUAYLLAFARA	5500
313	0253606	0253606	LUZ DE LA ESPERANZA	LIMA PROVINCIAS	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	FUNDO PARCA	5400
314	2415918	2415918	058	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	UGEL CANCHIS	PAMPA ANZA	5500
315	2408427	2408427	034	CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	UGEL CANCHIS	HUITACA / SENCCA HUITACA	5600
316	1907644	1907644	SHAYHUA	JUNÍN	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	UGEL CONCEPCIÓN	SHAYHUA	5200
317	2486720	2486720	EL MITO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	UGEL CUTERVO	EL MITO	4900
318	0113538	0113538	ORGULLO PERUANO	LIMA PROVINCIAS	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	UGEL 10 HUARAL	PASAMAYO	5100
319	0700222	0700222	HIERBA BUENA	ANCASH	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YERBA BUENA	5300
320	0262011	0262011	VIDA FELIZ	LIMA PROVINCIAS	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	PALERMO	5500
321	2391913	2391913	PACOPATA	CUSCO	CUSCO	PARURO	COLCHA	UGEL PARURO	PACOPATA	5300
322	2886811	2886811	302 CARITAS FELICES	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	UGEL HUANCAVELICA	BARRIO PROGRESO	5300
323	2485224	2485224	COLLANA ALTA	CUSCO	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	UGEL URUBAMBA	COLLANA ALTA	5200
324	3914714	3914714	FRANCISCO I	JUNÍN	JUNIN	JAUIA	SINCOS	UGEL CHUPACA	CHALHUAS	5100
325	2775610	2775610	POLLITOS	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	IMPERIAL	5600
326	2953615	2953615	LAS HORMIGUITAS	ANCASH	ANCASH	HUARAZ	PIRA	UGEL HUARAZ	CALLANCA	5600
327	0778221	0778221	LOS TULIPANES	ANCASH	ANCASH	HUARI	HUARI	UGEL HUARI	ULIA	5400
328	2220632	2220632	PAZ Y AMOR	AMAZONAS	AMAZONAS	BONGARÁ	YAMBRASBAMBA	UGEL BONGARÁ	VISTA ALEGRE	5400
329	1627342	1627342	CRECIENDO CON ALEGRIA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	UGEL JAÉN	ORTIGAS	5400
330	1744319	1744319	LOS ARMONIOSOS	APURÍMAC	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	UGEL ANDAHUAYLAS	HUAYRAPATA	5100
331	3708628	3708628	PATASUYO B	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	UGEL HUAMANGA	PATASUYO	5100
332	1917512	1917512	CARITAS FELICES	PASCO	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	UGEL PASCO	TINDALPATA	5400
333	1958629	1958629	GOTITAS DEL SABER	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	UGEL OXAPAMPA	ALTO CACAZU	5400
334	1614845	1614845	SONRISA DE CRISTAL	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	UGEL JAÉN	EL GUAYABO	5600



ORDEN	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE / UGEL	CENTRO POBLADO	MONTO ASIGNADO 2016
335	1681722	1681722	LOS POLLITOS	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	UGEL UTCUBAMBA	EL TESORO	5500
336	2636317	2636317	SANTA ROSA DE LIMA	PIURA	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	UGEL HUARMACA	PAMPA GRANDE	5500
337	3532313	3532313	LOS PUNTUALES	HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	UGEL HUÁNUCO	MIRACHI	5400
338	3532308	3532308	ESTRELLITAS DE ESPERANZA	HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	UGEL HUÁNUCO	VILLA SOL	5600
339	0751204	0751204	BOLOGNESI	ANCASH	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	UGEL SIHUAS	BOLOGNESI	5400
340	3077612	3077612	LOS NIÑOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	UGEL PACASMAYO	FACLO GRANDE	5300
341	2944503	2944503	LAS DALIAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	UGEL CHOTA	LA QUINUA	5700
342	1738531	1738531	LOS GAVILANES	APURÍMAC	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	UGEL ANDAHUAYLAS	ANCAPATYANAN	5200
343	1455602	1455602	MOSECCA	APURÍMAC	APURIMAC	AYMARAE	CAPAYA	UGEL AYMARAES	MOSECCA	5500
344	1448809	1448809	LOS VALIENTES	ANCASH	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	UGEL POMABAMBA	JANCACUCHO	5600
345	2977501	2977501	CORAZON DE JESUS	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	UGEL 01 - EL PORVENIR	HUANGABAL	5100
346	2400427	2400427	202	CUSCO	CUSCO	CANAS	LANGUI	UGEL CANCHIS	URINSAYA CCOLLANA	5300
347	2976719	2976719	LOS CLAVELITOS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	UGEL SANTA CRUZ	LA CONGA	5600

